PROCESO: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
RADICADO: **680014003015-2023-00120-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

……

Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se advierte que hasta el momento no se ha obtenido respuesta de la **POLICÍA NACIONAL –MEBUC**-, se ordena oficiar nuevamente con el fin de que preste el respectivo acompañamiento y verifique la existencia o no de menores de edad y/o personas de la tercera edad en el inmueble objeto de la restitución. La diligencia de entrega del bien arrendado se llevará a cabo el día **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.** en la **Carrera 16 # 5-38 barrio Chapinero de Bucaramanga.**

Asimismo, se designará como secuestre para la presente diligencia al doctor **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR** quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de esta ciudad, celular 3177223305 y correo electrónico ivanoff19@hotmail.com. Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 26 de julio de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios no. 2682 y 2685, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario